



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza Cundinamarca., Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL 252863105001-2013-00639-00

DEMANDANTE: LESLIE CAROLINA SALAS LOPEZ

DEMANDADO: RED GREEN S.A.

Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 27 de mayo de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: “*los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles*”, labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de justicia en sentencia de fecha 3 de noviembre de 2020.

3. Previo a resolver sobre la solicitud de ejecución elevada (fls. 206-207) Por **secretaría** practíquese la liquidación de costas de 1^{ra} y 2^{da} Instancia.

4. Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE